




SECRETARÍA GENERAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

De conformidad con lo establecido en el inciso segundo del cuarto artículo innumerado agregado a continuación del artículo 8 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional (publicado en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 587 de fecha 30 de noviembre del 2011), **certifico** que en referencia a la acción N° 0447-12-CN, que contiene la consulta remitida por la **Jueza de la Unidad Judicial Primera de Contravenciones del Cantón Quito, del Consejo de la Judicatura**, a fin de que la Corte Constitucional, determine sobre la constitucionalidad de los artículos 24, 25 y 31 de la Ley de Migración, dentro de la infracción por deportación Nro. 0284-2012, proceso de deportación del ciudadano de nacionalidad Haitiana Aristil Josue, **no se ha presentado** otra demanda con identidad de objeto y acción, encontrándose en la Secretaría General.

Quito, D. M., junio 28 del 2012


Dra. Marcia Ramos Benalcázar
SECRETARIA GENERAL

MRB/LFJ

